



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
30 de julio de 2015
Español
Original: inglés

Asamblea General
Sexagésimo noveno período de sesiones
Tema 109 de la lista provisional
Medidas para eliminar el terrorismo internacional

Consejo de Seguridad
Septuagésimo año

Cartas idénticas de fecha 29 de julio de 2015 dirigidas al Secretario General y a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, y en referencia a la carta de fecha 24 de julio de 2015 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas (S/2015/563), tengo el honor de adjuntar a la presente una carta dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas y a la Presidenta del Consejo de Seguridad (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, en relación con el tema 107 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **Bashar Ja'afari**
Embajador
Representante Permanente



**Anexo de las cartas idénticas de fecha 29 de julio de 2015
dirigidas al Secretario General y a la Presidenta del Consejo
de Seguridad por el Representante Permanente de la
República Árabe Siria ante las Naciones Unidas**

[Original: árabe]

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de hacerle llegar la siguiente información:

Desde que comenzó la crisis en Siria hace cuatro años y medio, Turquía no ha dejado de conspirar contra Siria colaborando con terroristas procedentes de más de un centenar de Estados que han atravesado su territorio para sumarse al Estado Islámico del Iraq y el Levante (EIL), el Frente Al-Nusra, Ahrar al Sham y otras organizaciones asociadas con Al-Qaida. El Gobierno de Siria ha dirigido al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad numerosas cartas en las que se documenta el complot turco contra Siria.

El Gobierno de la República Árabe Siria rechaza los intentos del régimen turco de presentarse como víctima que actúa en legítima defensa. Todo el mundo sabe que el régimen turco ha proporcionado todo tipo de apoyo a los grupos terroristas en flagrante violación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular las resoluciones 2170 (2014), 2178 (2014) y 2199 (2015). Por ejemplo, como es de sobra sabido, el EIL ha robado a Siria combustible, trigo, algodón y antigüedades que ha vendido en Turquía —de lo cual tenía conocimiento el régimen turco— a cambio de armas, municiones y servicios logísticos para sus miembros en territorio turco. Asimismo, la maquinaria de centenares de fábricas de la región septentrional de Siria ha sido desmantelada, robada y transportada a Turquía. Además, Turquía ha seguido adiestrando y armando a terroristas del Frente Al-Nusra y otras organizaciones asociadas con Al-Qaida, y, cuando estos grupos entraron en la provincia de Idlib actuando en nombre del Ejército de la Conquista, Turquía les proporcionó apoyo de fuego con rifles y lanzagranadas.

El apoyo brindado por el Gobierno de Turquía a los terroristas le hace directamente responsable del derramamiento de sangre siria y del sufrimiento de millones de sirios en el país y en el extranjero.

En su carta de fecha 24 de julio de 2015 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2015/563) el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas se refiere a las resoluciones 2170 (2014) y 2178 (2014) del Consejo de Seguridad, pero pasa por alto la resolución 2199 (2015), lo cual plantea la cuestión de si Turquía está comprometida, tanto de palabra como de hecho, a aplicar esas resoluciones, aprobadas con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Si Turquía y los Estados vecinos estuvieran comprometidos a aplicar las resoluciones, se resolvería el 70% de los factores subyacentes a la crisis en Siria. El Artículo 51 de la Carta confiere a la República Árabe Siria el derecho a defender a su pueblo y su tierra contra los terroristas que llegan cruzando sus fronteras con apoyo del régimen turco y otros Estados de la región. Sin embargo, el régimen turco, no tiene derecho a invocar el Artículo 51, ya que es precisamente la parte que exporta el terrorismo al que se refiere.

Siria y sus fuerzas armadas están luchando contra el terrorismo encarnado por más de 70 organizaciones extremistas que reciben financiación, armas y adiestramiento de entidades internacionales y Estados de la región conocidos, entre ellos Turquía. Los oficiales del ejército de los Estados Unidos no ocultan en sus declaraciones la existencia en numerosos Estados de la región de campamentos de adiestramiento que supuestamente pertenecen a la oposición moderada. Contrariamente a las acusaciones vertidas en la carta de Turquía, nuestras fuerzas armadas están enfrentándose a las organizaciones terroristas EIIL y Frente Al-Nusra en muchas partes de Siria, mientras que los corresponsales de prensa han publicado fotografías de soldados turcos que se saludan con miembros del EIIL en la frontera entre Siria y Turquía.

Durante años, Siria ha reiterado que el terrorismo no sabe de naciones, religiones ni fronteras, y ha advertido a los partidarios del terrorismo que este acabaría volviéndose en su contra. Recientemente hemos visto cómo el terrorismo empieza a volverse contra sus partidarios. Si Turquía considera ahora, cuatro años y medio desde el estallido de la crisis en Siria, que tiene el deber de hacer frente al terrorismo, cabría decir “más vale tarde que nunca”. Ahora bien, cabe preguntarse si Turquía tiene realmente la intención de aplicar las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad combatiendo al EIIL, el Frente Al-Nusra y a las otras organizaciones terroristas asociadas con Al-Qaida, o si simplemente lo afirma con el fin de atacar a los kurdos en Siria y el Iraq o, tal vez, por motivos internos.

La República Árabe Siria está decidida a seguir luchando contra el terrorismo y cumpliendo su deber patriótico de defender y proteger al pueblo sirio. Una vez más, exhorta al Consejo de Seguridad y al Secretario General a que asuman su responsabilidad de persuadir a los Estados para que apliquen las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la lucha contra el terrorismo, en particular las resoluciones 2170 (2014), 2178 (2014) y 2199 (2015), y a que adopten medidas disuasorias contra los Estados que apoyan a los grupos terroristas EIIL, Frente Al-Nusra y otras organizaciones asociadas con Al-Qaida. Siria reitera que la erradicación definitiva del terrorismo exige un esfuerzo colectivo que sea vinculante en los planos regional e internacional y esté basado en la cooperación constructiva y en el respeto de la soberanía de los Estados y los intereses de sus pueblos.

(Firmado) **Bashar Ja'afari**
Embajador
Representante Permanente